



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 AGO 2007

VISTO: El Expte. N° 307/07 – D.A. del registro de este Tribunal; y
CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Interna N° 611/07 y 617/07 se solicita y autoriza el traslado del Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA a las Ciudad de Río Grande, durante los días 02 y 33 de agosto del corriente año, a fin de realizar una auditoría en el Deposito General del Ministerio de Obras Públicas en la ciudad de RIO GRANDE.

Que corresponde el pago de un día y medio (1 ½) de viáticos por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 375,00), de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 108/06 y el reintegro de los gastos de movilidad ocasionados por el traslado a dicha ciudad.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50;
Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA a las Ciudad de Río Grande, durante los días 02 y 03 de agosto del corriente año, a fin de realizar una auditoria en el Deposito General del Ministerio de Obras Públicas en la ciudad de RIO GRANDE. Efectuar el pago de un día y medio (1 ½) de viáticos por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 375,00), de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 108/06 y el reintegro de los gastos ocasionados por el traslado a dicha ciudad.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partidas Presupuestarias 3-37-371 y 3-37-372 del Ejercicio 2007.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 198 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia